



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2020.-

Visto la licencia sin goce de haberes solicitada por la oficial de la Secretaría Electoral de Corrientes, doctora María Lis Vallejos, con motivo de haber sido propuesta su designación interina en el cargo de Prosecretario Electoral de la Secretaría Electoral de Formosa y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir de la fecha de su designación y por el término de 6 (seis) meses, a la oficial de la Secretaría Electoral de Corrientes, doctora María Lis Vallejos.

Regístrese, hágase saber y archívese.